AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Servicios Sociales

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

DECRETO DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y MAYORES POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PROVISIONAL Y DEFINITIVA DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LAS LÍNEAS 1 Y 2 DE LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DEL VOLUNTARIADO SOCIAL Y ACTUACIONES SOCIALES CON INCIDENCIA EN COLECTIVOS Y PERSONAS VULNERABLES AÑO 2025

En relación con la Convocatoria de subvenciones arriba referenciada, este órgano instructor ha observado los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de mayo de 2025, en virtud del Acuerdo n.º 562/25 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (CSV: uVOFmuuPPJ8bYYgxm7yKWRJRLYxpSF), se aprobaron las Bases Reguladoras y Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento del voluntariado social y actuaciones sociales con incidencia en colectivos y personas vulnerables año 2025 (CSV: uVOFmJKTQuP339Vb5Jtmg863yNmqgX), dotándose a dicha Convocatoria de un crédito total de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria Z E10 2310 48901 0 -CONV. SUBV. DE INNOVACIÓN Y PROYECTOS SOCIALES- del Presupuesto municipal vigente, de acuerdo con la siguiente distribución: -Línea 1 «Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector»: DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €)-; -Línea 2 «Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo social»: CIEN MIL EUROS (100.000,00 €)-.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de mayo de 2025, previa remisión de la preceptiva información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 103, el extracto de la Convocatoria de subvenciones arriba mencionada.

TERCERO.- Con fecha 16 de junio de 2025, tuvo lugar la finalización del plazo de doce días hábiles concedido, con arreglo a lo recogido en la Base Séptima, para la presentación de solicitudes de subvención de las Líneas 1 y 2.

CUARTO.- Con fecha 23 de junio de 2025, la Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores, en aplicación de lo dispuesto en la Base Decimotercera, dictó Decreto por el que designaba la Comisión Técnica de Valoración de las solicitudes de sendas Líneas (CSV:uVOFmmwfULU8nyqHQSz9DnjqESgpR5).

QUINTO.- Con fecha 25 de junio de 2025, estando presentes y conformes todos los miembros titulares del mentado órgano colegiado de carácter técnico, se celebra sesión, al amparo de lo dispuesto en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en la que se propuso al órgano instructor requerir a las entidades cuyas solicitudes o documentación aportada debían ser objeto de subsanación.

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 1 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

SEXTO.- Con fecha 26 de junio de 2025, esta Teniente de Alcalde Delegada, en su condición de órgano instructor, publicó en la página web de la Delegación de Servicios Sociales el correspondiente requerimiento de subsanación acordado el día anterior(CSV: uVOFmYjBwjk76xk2aB9dE4W8H2DPTZ), concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de dicha publicación, a las entidades afectadas para que subsanaran la falta o acompañaran los documentos preceptivos.

SÉPTIMO.- Con fecha 7 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Técnica de Valoración acordó convocar a los miembros de la misma para la celebración de sesión ordinaria el día 11 de julio de 2025, a las 08:30.

OCTAVO.- Con fecha 8 de julio de 2025, el Secretario del referido órgano colegiado de carácter técnico comunicó a los miembros del mismo la convocatoria de la sesión ordinaria anteriormente citada.

NOVENO.- Con fecha 11 de julio de 2025, una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles concedido para subsanar, la Comisión Técnica de Valoración se reunió nuevamente a fin de, entre otros extremos, valorar las solicitudes admitidas en cada Línea y emitir informe de evaluación de las mismas.

En igual fecha, el mentado órgano colegiado emitió y elevó a este órgano instructor el referenciado informe de evaluación.

A los Antecedentes de Hecho expuestos, les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo establecido en la Base Décima, la instrucción del procedimiento de concesión será competencia de la persona titular de la Delegación de Servicios Sociales, hallándose comprendida entre las funciones que le atribuye la citada Base la relativa a la elaboración de la propuesta de resolución provisional de concesión y de la propuesta de resolución definitiva.

SEGUNDO.- La Base Decimosegunda establece, por su parte, que las solicitudes de cada Línea serán valoradas de forma individualizada, pudiendo obtener hasta un máximo de 45 puntos, de acuerdo con los criterios recogidos en la misma, debiendo ser clasificadas por orden decreciente de puntuación.

No obstante, de acuerdo con lo contemplado en la precitada Base Decimotercera *in fine*, en caso de que el crédito consignado en la Convocatoria fuera suficiente para atender a la totalidad de solicitudes admitidas, no será necesario fijar un orden de prelación entre las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras arriba mencionadas.

TERCERO.- Según lo previsto en el párrafo quinto de la enfatizada Base Decimotercera, una vez

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 2 DE 10

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

finalizado el plazo de subsanación, y comprobada la documentación aportada en su caso por las entidades requeridas, la Comisión Técnica valorará las solicitudes que hayan resultado admitidas y, seguidamente, elevará informe de evaluación al órgano instructor.

CUARTO.- Con arreglo a lo estipulado en la Base Decimocuarta, una vez valoradas las solicitudes por la Comisión Técnica de Valoración, el órgano instructor formulará, con fundamento en el informe de evaluación emitido por aquella, la correspondiente propuesta de resolución provisional de concesión, que será publicada en la página web de la Delegación de Servicios Sociales, para que, en un plazo de diez días hábiles siguientes al de dicha publicación, puedan alegar lo que estimen pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante lo anterior, el penúltimo párrafo de la mentada Base Decimocuarta contempla la posibilidad de prescindir del trámite de alegaciones y audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades solicitantes, supuesto en el que la propuesta de resolución provisional de concesión tendrá el carácter de definitiva. En idénticos términos se pronuncia la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE, núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), cuando, en su artículo 24.4, se encargar de abordar la regulación de la fase de instrucción del procedimiento de concesión.

Así las cosas, dada la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender la totalidad de las solicitudes admitidas en cada Línea, y puesto que el importe de subvención a proponer coincide con el instado por las entidades interesadas, este órgano instructor no tomará en consideración otros hechos y documentación que los ya aducidos por las referidas entidades, por lo que, conforme a la normativa de aplicación y a lo contemplado en las Bases Reguladoras de las subvenciones de las Líneas 1 y 2, se considera procedente prescindir del trámite de audiencia previsto en la precitada Base Decimocuarta, adquiriendo, consecuentemente, la propuesta de resolución provisional de concesión el carácter de definitiva.

QUINTO.- A tenor de lo preceptuado en el último párrafo de la Base Decimocuarta y en el artículo 24.6 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE, núm. 276, de 18 de noviembre de 2003), las propuestas de resolución tanto provisional como definitiva, no crean derecho alguno a favor de las entidades propuestas como beneficiarias frente a la Administración, mientras no se les haya notificado la resolución de concesión.

SEXTO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Base Decimoquinta, el órgano competente para dictar la resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones será la Junta de Gobierno Local. A tal efecto, una vez finalizados los trámites municipales de gestión interna, por parte de esta Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores se procederá a elevar la presente propuesta de resolución a la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 3 DE 10

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

En mérito a los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos, tomando en consideración el informe de evaluación de las solicitudes de subvención de las Líneas 1 y 2 de la Comisión Técnica de Valoración, y en ejercicio de las facultades conferidas por las Bases Reguladoras y Convocatoria, este órgano instructor

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones de la Línea 1 «Actuaciones en el ámbito de lo social por entidades del Tercer Sector», elevándola a su vez a definitiva por la fundamentación anteriormente expuesta, a favor de las entidades que figuran en el Anexo I.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de resolución provisional de concesión de las subvenciones de la Línea 2 «Actuaciones que promuevan el voluntariado en el ámbito de lo social», elevándola a su vez a definitiva por la fundamentación anteriormente expuesta, a favor de las entidades que figuran en el Anexo II.

TERCERO.- Ordenar que se proceda a la publicación del presente Decreto en la página web de la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, haciéndose saber que todo lo propuesto en este Decreto queda supeditado a la resolución de concesión acordada por la Junta de Gobierno Local.

Contra este Decreto, como acto de trámite no cualificado, no procede interponer recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), sin perjuicio de que las entidades interesadas puedan alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

El Órgano Instructor

Fdo.: D.ª María Evarista Contador Contador

Teniente de Alcalde Delegada de Servicios Sociales y Mayores

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 4 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Servicios Sociales

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

ANEXO I

LÍNEA 1: ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

ORDEN	FECHA Y HORA DE ENTRADA	NIF	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
1	02/06/2025 14:22:29	G14202238	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÓRDOBA	45	5.000,00 €
2	03/06/2025 11:44:50	G14527667	ASOCIACIÓN PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO DE CÓRDOBA	45	5.000,00 €
3	03/06/2025 12:37:52	G14698104	ASOCIACIÓN RED XXI	45	5.000,00 €
4	03/06/2025 12:57:50	G56071624	ASOCIACIÓN HOGAR MARIPOSAS	45	5.000,00 €
5	07/06/2025 14:29:13	G14113112	ASOC.DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES ARIADNA	45	5.000,00 €
6	13/06/2025 9:46:04	R1400177J	COMUNIDAD ADORATRICES CÓRDOBA	45	5.000,00 €
7	13/06/2025 10:26:54	V14519227	FEDERACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE DROGODEPENDENCIAS Y SIDA (MADINAT)	45	5.000,00 €
8	13/06/2025 12:10:17	G14117014	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ACOJER)	45	5.000,00 €
9	13/06/2025 14:48:18	G14312623	ASOCIACIÓN DE ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CÓRDOBA (ASAENEC)	45	5.000,00 €
10	15/06/2025 12:30:44	G05466347	ASOCIACIÓN ALFABETIZACIÓN MAYORES DE 60 AÑOS	45	5.000,00 €
11	16/06/2025 9:48:26	G14677884	FUNDACIÓN MIGUEL CASTILLEJO	45	5.000,00 €
12	16/06/2025 13:36:33	G92251644	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	45	5.000,00 €
13	16/06/2025 14:45:37	G14365654	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	45	5.000,00 €
14	05/06/2025 13:35:38	G14426597	ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA	40	5.000,00 €

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 5 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

15	10/06/2025 12:48:07	G14597959	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ATAXIAS (ACODA)	40	5.000,00 €
16	10/06/2025 13:04:02	G14445407	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE(ACODEM)	40	5.000,00 €
17	10/06/2025 14:04:32	G14883532	ASOCIACIÓN DAÑO CEREBRAL CÓRDOBA	40	5.000,00 €
18	11/06/2025 12:11:17	G14880124	FUNDACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LOS DISCAPACITADOS (FUNLABOR)	40	5.000,00 €
19	12/06/2025 9:54:51	G14812523	ASOCIACIÓN ESTRELLA AZAHARA	40	5.000,00 €
20	12/06/2025 18:10:49	G56068208	ASOCIACIÓN UNO A UNO	40	5.000,00 €
21	13/06/2025 14:29:39	G14613376	ASOCIACIÓN SEMBRANDO ESPERANZA DESDE CÓRDOBA	40	5.000,00 €
22	16/06/2025 19:34:14	G80974702	FUNDACIÓN MUJERES	40	5.000,00 €
23	09/06/2025 19:43:56	G14528731	ASOCIACIÓN IEMAKAIE	35	5.000,00 €
24	10/06/2025 11:32:41	G14851216	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS (ASPAYM)	35	5.000,00 €
25	10/06/2025 11:51:14	G14047146	ALCER CÓRDOBA	35	5.000,00 €
26	12/06/2025 13:13:01	G78135498	FUNDACIÓN HOSPITALARIA DE LA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA	35	5.000,00 €
27	13/06/2025 10:12:41	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	35	5.000,00 €
28	13/06/2025 15:16:03	R1400747J	CÁRITAS DIOCESANA DE CÓRDOBA	35	5.000,00 €
29	15/06/2025 19:44:41	G14991103	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS AMBULANTES DE CÓRDOBA (COMACOR)	35	5.000,00 €
30	15/06/2025 22:39:18	G14982292	ASOCIACIÓN RED ESPAÑOLA DE MADRES Y PADRES SOLIDARIOS (REMPS)	35	5.000,00 €
31	16/06/2025 9:42:31	G14422075	ASOCIACIÓN MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO	35	5.000,00 €
32	13/06/2025 13:11:53	G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL MUJERES GITANAS KAMIRA	30	5.000,00 €

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 6 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

33	13/06/2025 16:45:54	G14936439	FUNDACIÓN MAGTEL	25	5.000,00 €
34	15/06/2025 20:40:23	G56034432	FED. ASOC. CENTRO REF. ANDALUZ ENFERMEDADES RARAS (CRAER)	20	5.000,00 €
35	12/06/2025 9:15:57	G14384473	ASOC. LUDÓPATAS ASOCIADOS REHABILITADOS-LAR	15	5.000,00 €
36	16/06/2025 14:59:13	G14387716	ASOCIACIÓN CORDOBESA PARA LA INTEGRACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS BORDERLINE	15	5.000,00 €
37	10/06/2025 19:33:25	G14208128	FED. PROV. DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (FEPAMIC)	5	5.000,00 €
38	16/06/2025 0:20:35	G56074859	ASOC.NIÑOS DUCHENNE-BECKER Y OTRAS MIOPATÍAS	5	5.000,00 €
39	09/06/2025 9:08:07	G14520068	ASOCIACIÓN DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO-ADEAT-	0	5.000,00 €
40	14/06/2025 10:59:33	G56028491	ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NECESITADAS (ANFANE)	0	5.000,00 €

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 7 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Delegación de Servicios Sociales

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

ANEXO II

LÍNEA 2: ENTIDADES BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

ORDEN	FECHA Y HORA DE ENTRADA	NIF	DENOMINACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN PROPUESTO
1	03/06/2025 12:44:03	G14698104	ASOCIACIÓN RED XXI	45	5.000,00 €
2	06/06/2025 12:47:34	G14113112	ASOC.DE FAMILIARES Y AMIGOS DE DROGODEPENDIENTES ARIADNA	45	5.000,00 €
3	13/06/2025 10:23:42	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	45	5.000,00 €
4	13/06/2025 12:17:15	G14117014	ASOCIACIÓN CORDOBESA DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN (ACOJER)	45	5.000,00 €
5	15/06/2025 12:37:22	G05466347	ASOCIACIÓN ALFABETIZACIÓN MAYORES DE 60	45	5.000,00 €
6	05/06/2025 14:30:24	G14426597	ASOCIACIÓN AUTISMO CÓRDOBA	40	5.000,00 €
7	10/06/2025 12:04:25	G14047146	ALCER CÓRDOBA	40	5.000,00 €
8	13/06/2025 11:50:51	G83207712	FUNDACIÓN RAIS	40	5.000,00 €
9	13/06/2025 15:01:57	G14312623	ASOCIACIÓN ALLEGADOS Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL DE CÓRDOBA (ASAENEC)	40	5.000,00 €
10	15/06/2025 11:26:29	G14766620	ASOCIACIÓN ANYME	40	5.000,00 €
11	03/06/2025 12:06:29	G14527667	PLATAFORMA DEL VOLUNTARIADO	35	5.000,00 €
12	16/06/2025 13:39:23	G14365654	ASOCIACIÓN PRO INMIGRANTES DE CÓRDOBA	35	5.000,00 €
13	16/06/2025 13:50:14	G92251644	FUNDACIÓN PROLIBERTAS	35	5.000,00 €
14	02/06/2025 14:48:49	G14202238	ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN CÓRDOBA	30	5.000,00 €
15	10/06/2025	G14851216	ASOC. DE PERSONAS CON LESION	30	5.000,00 €

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 8 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

O. M. Edificio "El Arcángel", 3ª planta.
C/ José Ramón García Fdez., s/n.
Código RAEL JA01140214
14071.- Córdoba.

	11:32:41		MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FISICAS (ASPAYM)		
16	10/06/2025 19:54:11	G14208128	FED. PROV. DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE CÓRDOBA (FEPAMIC)	25	5.000,00 €
17	13/06/2025 13:31:35	G82391814	FEDERACIÓN NACIONAL ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS KAMIRA	25	5.000,00 €
18	15/06/2025 23:11:19	G85590685	COOP. SOCIAL. ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DEL TELÉFONO DE LA ESPERANZA	20	5.000,00 €
19	12/06/2025 17:27:12	R1400098H	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	10	5.000,00 €

Hash: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc | PÁG. 9 DE 10

FIRMANTE
MARIA EVARISTA CONTADOR CONTADOR
NIF/CIF
****206**
FECHA Y HORA
11/07/2025 14:09:56 CEST
CÓDIGO CSV
uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: b93184cb1dc6978f89b40097bcee8c85d655d1cc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0003767_2025_uVOFm0464758050801444582920574
Órgano:	LA0003767 - Administración de Servicios Sociales
Fecha de captura:	11/07/2025 14:08:10
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_64 - Propuesta resolución
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmTfamnaBrEtsbkyDvsQ84XjH7F

Código QR para validación en sede